



POLÍTICA ACTIVIDADES INACEPTABLES

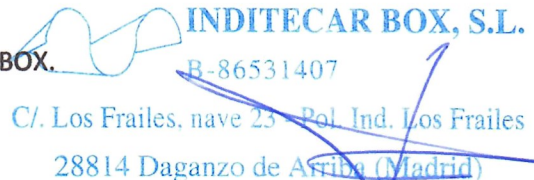
La organización que suscribe la presente política está asociada con el Forest Stewardship Council® (en lo sucesivo FSC®) con código de licencia C151008, ya sea por estar afiliada o por tener una relación contractual con el FSC®. Por este medio, la organización que suscribe declara explícitamente haber leído y comprendido la “política para la asociación de organizaciones con el FSC®” tal y como aparece publicada en www.fsc.org. Esta política estipula la postura del FSC® con respecto a actividades inadmisibles emprendidas por organizaciones e individuos que ya están asociados o que podrán querer asociarse con FSC®, así como el mecanismo por la disociación.

En vista de lo anterior la organización se compromete al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos fundamentales del FSC® a todas sus operaciones, incluyendo el compromiso de no involucrarnos en las siguientes actividades inaceptables:

- Aprovechamiento ilegal o comercio ilegal de productos forestales.
- Violación de los derechos consuetudinarios o humanos en la silvicultura o en el sector de productos forestales.
- Violación de los derechos de los trabajadores y de los principios definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la silvicultura o en el sector de productos forestales.
- Destrucción de Altos Valores de Conservación en bosques o áreas de Alto Valor de Conservación.
- Conversión de la cubierta de bosques naturales.
- Uso de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas con fines distintos a la investigación.

Estos principios son asumidos por la Dirección de INDITECAR BOX.

Madrid, 13 de julio de 2023



INDITECAR BOX, S.L.
B-86531407
C/. Los Frailes, nave 25 Pol. Ind. Los Frailes
28814 Daganzo de Arriba (Madrid)

Manuel Fuentes
Director Administrativo